



## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO  
Día 28 de Junio de 1911.

Persiste al SW. de Cádiz un área de presiones débiles relativas (764 m/m), por cuya causa sopla en el Estrecho de Gibraltar y costas adyacentes Levante duro, que produce marejada; el tiempo, sin embargo, es bueno en el resto de España, de cielo claro, vientos moderados de la región del Este y la temperatura va siendo más elevada. La máxima de ayer fué de 33° en Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 7° en Burgos.

Las mayores presiones residen sobre la región W. de Francia y el golfo de Vizcaya.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Oatagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife.

Persiste al SW. de Cádiz el centro de una depresión poco intensa (764 m/m).

Las presiones más elevadas se hallan al W. de Francia.

Es probable que persista el Levante en el Estrecho perdiendo intensidad.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

### Observaciones del miércoles 28 de Junio de 1911

Parque del Retiro. (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y 40°	Temperatura mínima en C°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9			
0 h	712.60	16.7	55	N.....	4=Moderado..	>	Despejado....	Temperatura máxima á la sombra..... 30.7
4	712.80	13.6	73	N.....	2=Muy flojo..	>	Idem.....	Idem mínima á la Idem..... 11.9
8	713.43	17.1	49	N.....	3=Calma.....	>	Idem.....	Idem máxima al Sol en el vacío..... 53.3
12	712.92	26.6	33	E.....	2=Muy flojo..	>	Idem.....	Idem mínima junto al suelo..... 9.3
16	711.74	29.6	24	SE.....	2=Idem.....	>	Idem.....	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 392
20	712.69	24.4	41	ESE.....	2=Idem.....	>	Idem.....	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

**Dirección General de Correos y Telégrafos.**

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Cocentaina y las Estaciones férreas de dicho punto, bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Alicante y Cocentaina, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo primero del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante, el día 12 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 26 de Junio de 1911.—El Director general, Sagasta.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas

en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—623

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo, de Artos y Prats de Lluçanós (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 259 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Barcelona y Manresa, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona, el día 8 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 22 de Junio de 1911.—El Director general, Sagasta.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas

en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—622

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó de cuatro ruedas, con dos expediciones diarias redondas de ida y vuelta, entre la oficina del Ramo, de Amposta y la de San Carlos de la Rápita (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 472,50 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Tarragona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal de Correos de Tarragona, el día 12 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 23 de Junio de 1911.—El Director general, Sagasta.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del co-

reco diario desde... á... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S— 619

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Millarces y la de Monasterio de Piedra (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 819 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Administraciones principales del Ramo, de Zaragoza y Guadalupe, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo primero del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Dirección general de Correos, el día 9 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 21 de Junio de 1911.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S— 618

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del presente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 3.º de la carretera de Elche de la Sierra á la de Albacete á Jaén, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 95.307,21 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspon-

dientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 4.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 3.º de la carretera de Elche de la Sierra á la de Albacete á Jaén, provincia de Albacete, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del presente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación, en pública subasta de las obras de la carretera del kilómetro 54 de la de Novelda á Torroviella á Guardamar, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 59.911,11 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consig-

narse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Junio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 8.º de la carretera de Castuera á Navalpino, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 130.868,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 8.º de la carretera de Castuera á Navasino, provincia de Badajoz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo séptimo de la carretera de Cáceres á Badajoz, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 108.850,42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 3.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo séptimo de la carretera de Cáceres á Badajoz, provincia de Badajoz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que

se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 1.º de la carretera de Igualada y Manresa, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 249.384,92 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 1.º de la carretera de Igualada á Manresa, provincia de Barcelona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 2.º de la sección segunda de la carretera de Alto de Balasto á la Aguilera á la de Aranda á Ayllón, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 62.655,58 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 3.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 2.º de la sección segunda de la carretera de Alto de Balasto á la Aguilera á la de Aranda á Ayllón, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de terminación de los trozos 1.º y 2.º de la sección 2.ª de la carretera de Algodonales á la de Ronda á la estación de Gebantes,

provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 178.051,01 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 31 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de terminación de los trozos 1.º y 2.º de la sección 2.ª de Obra á Cuevas del Becerro de la carretera de Algodonales á la de Ronda á la estación de Nebantes, provincia de Cádiz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del presente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Ciudad Real á Navalpino, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de 197.525,42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Ne-

gociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Ciudad Real á Navalpino provincia de Ciudad Real, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de continuación de la variante de travesía y muro de defensa del Guadaluquivir hasta enlazar con el camino municipal que directamente conduce á la estación central de los ferrocarriles de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 10.862,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para

tomar parte en la subasta, será de 600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de travesía y muro de defensa del Guadalquivir hasta enlazar con el camino municipal que directamente conduce á la estación central de los ferrocarriles de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del presente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 1.º de la carretera de La Gineta á la Graja de Irueta, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 146.710,65 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 1.º de la carretera de La Gineta á la Graja de Jalasta, provincia de Cuenca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 3.º de la carretera de Arbucias á Viel, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 301.976,18 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en 7.º y 8.º de Agosto próximos, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 15.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Arbucias á Viel, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución

de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 1.º de la carretera de la de Turón á la de Lanjar á Orgiva, en término de Gádiz, termine en la de Tablete á Albuñol, en Cuesta de las Tablas, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 328.623,05 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y pliegos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 16.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de la de Turón á la de Lanjar á Orgiva, en término de Gádiz, termine en la de Tablete á Albuñol, en Cuesta de las Tablas, provincia de Granada, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución

de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del presente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de terminación del trozo 2.º de la sección del Rum á Benasque en la carretera de Barbastro á la fronterera, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 37.89,58 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 2.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de terminación del trozo 2.º de la sección del Rum á Benasque en la carretera de Barbastro á la fronterera, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las

obras del segundo trozo de la carretera de la Bañeza á Camarzana de Tera, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 231.623,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 11.750 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del segundo trozo de la carretera de la Bañeza á Camarzana de Tera, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera denominada de la de Lérída á Flix, á Reus, sección de Coll de Rafael á Granadella, provincia de Lérída, cuyo presupuesto de contrata es de 174.231,58 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos corres-

pondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérída.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera denominada de la de Lérída á Flix á Reus, sección de Coll de Rafael á Granadella, provincia de Lérída, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del corriente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Cerrera á Agramunt, provincia de Lérída, cuyo presupuesto de contrata es de 130.974,65 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérída.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto

modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Cerrera á Agramunt, provincia de Lérída, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del presente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo 2.º de la sección de Sorri á Esterril, en la carretera de Balaguer á la frontera, provincia de Lérída, cuyo presupuesto de contrata es de 466.542,52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérída.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 23.350 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la sección de Sort á Esterrí, en la carretera de Balaguer á la frontera, provincia de Lérida, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de los trozos primero y segundo de la carretera de Rubián á Pallas de Rey, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 240.788,82 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Rubián á Pallas de Rey, provincia de Lugo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta suje-

ción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo noveno de la sección de carretera de Ribadeo á Meira, perteneciente á la de Lugo á Ribadeo, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 235.162,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo noveno de la carretera de Ribadeo á Meira, perteneciente á la de Lugo á Ribadeo, provincia de Lugo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del presente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de la estación de Cercedilla á la de Lozoyuela á Rascafría, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 181.791,76 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Cercedilla á la de Lozoyuela á Rascafría, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación, de la carretera de (1), provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-

Mándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (3)

pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 21 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de... último, y de las condiciones y requisitos que se

exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA

(1)	(2)	(3)
	Presupuesto de contrata. — Pesetas.	Garantía para tomar parte en la subasta. — Pesetas.
Madrid á Portugal, kilómetros 3 al 6.....	28.079,88	600
Madrid á Portugal, kilómetros 7 al 10.....	61.180,00	620
Madrid á Portugal, kilómetros 11 al 14.....	75.780,00	580
Madrid á Francia por Irún, kilómetros 78 al 85.....	51.391,20	520
Madrid á la Coruña, kilómetros 37 al 42.....	20.927,70	210

Madrid, 21 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

8-617

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la 3.ª sección de la carretera de la de Antequera á Archidona á la de Loja á Torre del Mar, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 492.936,47.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 31 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 24 700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la 3.ª sección de la carretera de la de Antequera á Archidona á la de Loja á Torre del Mar, provincia de Málaga, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo 1.º de la sección de Río Guadiaro á Estepona de la carretera de segundo orden de Cádiz á Málaga, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 230.003,28 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el pre-

supuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 31 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo 1.º de la sección de Río Guadiaro á Estepona, de la carretera de segundo orden de Cádiz á Málaga, provincia de Málaga, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada

En esta propuesta en que no se exprese expresamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden del 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la carretera del Puerto de Mataliebro á la Alameda, con un ramal de Los Carbejales á Fuente Piedra, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 558.452,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 31 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 28.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la carretera del Puerto de Mataliebro á la Alameda, con un ramal de Los Carbejales á Fuente Piedra, provincia de Málaga, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden del 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la carretera del Puerto de las Pedrizas á Málaga, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 537.181,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 31 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 29.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la carretera del Puerto de las Pedrizas á Málaga, provincia de Málaga, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del corriente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Cuevas de San Marcos á Encinas Reales, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 372.619,94 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de

Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 31 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 18.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de primer orden de Cuevas de San Marcos á Encinas Reales, provincia de Málaga, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden del 24 del presente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera del Puerto de la Cadena en la de Albacete á Cartagena á Fuente Álamo, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 99.261,92 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 7 de Agosto próximo, y en todos los

Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.970 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera del Puerto de la Cadena en la de Albaete á Carriaga á Fuente Alamo, provincia de Soria, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Beariz á Esporende, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 197.266,45 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el

depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Beariz á Esporende, provincia de Orense, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Nava de la Campa de Arbazal, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 181.257,00 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de

Nava de la Campa de Arbazal, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de la de León á Caballés á Belmonte, sección de Riera al puerto de Somiedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 608.878,00 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 18.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de la de León á Caballés á Belmonte, sección de la Riera al puerto de Somiedo, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así

como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Junio actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Agosto de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Serín á Tabara, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 230.032,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 11.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Serín á Tabara, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta del trozo tercero de la carretera de Puerto de Buen á Cangas de Mornazo, provincia de Pon-

tevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 92.267,48 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 4.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Puerto de Buen á Cangas de Mornazo, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Ventas de Narón á Folgosa, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 100.940,56 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Ventas de Narón á Folgosa, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del corriente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Fornelos á la de Puente Poldras á Pontevedra (Foranes), provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 67.708,84 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para

tomar parte en la subasta será de 3.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Fornices á la de Puerto Poldeas á Pontevredra (Foranes), provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Fuente Ovejuna al Castillo de las Guardas, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 328.269,12 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las dieciséis del día 31 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 19.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Fuente Ovejuna al Castillo de las Guardas, provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 1.º de la carretera de Montearzufo á Alcañar, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de 79.388,79 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 31 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 1.º de la carretera de Montearzufo á Alcañar, provincia de Soria, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición

que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de Almazán á Agreda, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de 70.564,18 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 31 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de Almazán á Agreda, provincia de Soria, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1886, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Espuga de Francoñá á Flix, sección primera, entre Espuga á Albarca, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 413.690,92 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 20.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Espuga de Francoñá á Flix, sección primera, entre Espuga y Albarca, provincia de Tarragona, con el fin de tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1886, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera denominada De la de Alcolez del Pinar á Tarragona á Prades, provincia de Tarragona, cuyo

presupuesto de contrata es de 196.293,01 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 15.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera denominada De la de Alcolez del Pinar á Tarragona á Prades, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1886, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Falset á Vilalba Baja por Gratallops, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 118.111,17 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Go-

bierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 6.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Falset á Vilalba Baja por Gratallops, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1886, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de Morata de Calcega á Calatococha, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 101.951,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para

tomar parte en la subasta será de 5.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de Morata de Gileza á Calzamocha, provincia de Teruel, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como la aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera del kilómetro 4 de la de Alcáñiz á Cantavieja, en el puente de la Alberta á las Peñas de Allera, en la de Alcolea del Pinar á Tarragona, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 151.728 30 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece y cuatro y siete de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera del kilómetro 4 de la de Alcáñiz á Cantavieja en el puente de la Alberta á las Peñas de Allera, en la de Alcolea del Pinar á Tarragona, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como la aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 del presente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Talavera á Puente del Arzobispo, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 149.628,18 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece y cuatro y siete de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Talavera á Puente del Arzobispo, provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los

expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como la aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 del presente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo número de la carretera de Escalona y Sotillo de la Alfranca, provincia de Tuleja, cuyo presupuesto de contrata es de 247.500,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tuleja.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece y cuatro y siete de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo número de la carretera de Escalona y Sotillo de la Alfranca, provincia de Tuleja, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como la aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 3.º de la primera sección de la carretera de la de Guéllar á Villafuente, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 92.750,17 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y pliegos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 3.º de la primera sección de la carretera de la de Guéllar á Villafuente á Villafuente, provincia de Valladolid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lras y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese decididamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Calatayud á Carrión, sección de Codos á Carrión, provincia de Zaragoza, cuyo

presupuesto de contrata es de 140.764,90 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y pliegos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignada por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Calatayud á Carrión, sección de Codos á Carrión, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lras y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese decididamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Junio actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Sabiñán á Embid de la Ribera, por Paracuellos, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 75.421,35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y pliegos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Sabiñán á Embid de la Ribera, por Paracuellos, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lras y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese decididamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Junio actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Jalón y sus avenidas en la carretera de Ateca á Bujarborja, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 103.078,16 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y pliegos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.200

pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Jalón y sus avenidas, en la carretera de Ateca á Murébrege, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Uncastillo á la de Murillo de Gallego á Sangüesa, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 149.680,44 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Uncastillo á la de Murillo de Gallego á Sangüesa, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

#### Diputación Provincial de Barcelona.

*Segunda emisión de obligaciones del Empréstito provincial de cinco millones de pesetas, autorizado por Real orden de 6 de Agosto de 1909.*

Se señala el día 5 de Agosto próximo para la celebración de la subasta pública de la segunda emisión de obligaciones del Empréstito provincial de cinco millones de pesetas, autorizado por Real orden de 6 de Agosto de 1909, bajo el tipo de 485 pesetas por obligación y con sujeción á las condiciones particulares que más abajo se insertan.

La subasta se celebrará, según los términos prevenidos en la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, simultáneamente en Madrid, en la Dirección General de Administración, bajo la presidencia del funcionario que designe el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, asistido de un Auxiliar de la Sección ó Negociado correspondiente, y del Notario que al efecto haya sido designado; y en Barcelona, en el Palacio de la Diputación, bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil ó del señor Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado designado por la Diputación, y del Notario que autorizará el acto.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó en papel común reintegrado con un timbre de la misma clase, deberán presentarse en la Sección correspondiente de la Dirección General de Administración, hora de diez á trece, y en la Sección de Hacienda de la Secretaría de la Diputación Provincial de Barcelona, á las mismas, todos los días laborables, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior laborable inclusive al en que ha de celebrarse la licitación, bajo sobre cerrado, en cuyo anverso deberá hallarse escrito, firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de la segunda emisión de obligaciones del Empréstito de la Diputación Provincial de Barcelona de cinco millones de pesetas, autorizado por Real orden de 6 de Agosto de 1909»; debiendo el presen-

tador exhibir su cédula personal corriente y acompañar por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional á que alude la octava de las condiciones particulares de la subasta, así como un timbre móvil de 0,10 pesetas, que, con arreglo á la ley del Timbre, ha de colocarse en el recibo del pliego.

Dichos pliegos se numerarán á presencia del presentador, á quien se entregará el correspondiente recibo del pliego y del resguardo del depósito, haciéndose constar el día y la hora de presentación.

La subasta se efectuará en la forma prevenida en las reglas 3.ª y siguientes del artículo 18, y en el artículo 20 de la citada Instrucción de 24 de Enero de 1905.

El pago del importe de las Obligaciones adjudicadas definitivamente, al precio de las respectivas proposiciones, deberá efectuarse en la Depositaria de fondos provinciales, en cualquiera de los días 1, 2, 3 y 4 de Agosto próximo, de diez y medio á doce y media de la mañana, entregándose en dicho acto á los interesados los correspondientes títulos.

El exorno. pago podrá realizarse en metálico y en billetes del Banco de España.

A la subasta podrán concurrir los interesados por sí ó representados por apoderado especial ó por un Banco, banquero ó Corredor Real de Comercio de esta plaza. A los Bancos, banqueros ó Corredores Reales de Comercio, la Diputación les satisficará una comisión de un octavo por 190 sobre el importe de los Títulos que les sean adjudicados.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de la precitada Instrucción, sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo resolviendo la celebración de esta subasta y aprobando las condiciones de la misma, publicado en el *Boletín Oficial* del día 1.º del corriente mes de Junio y en el *Diario de Barcelona* de 25 de Mayo último.

*Condiciones particulares que han de regir en la subasta de la segunda emisión de obligaciones del Empréstito provincial de 5.000.000 de pesetas, autorizado por Real orden de 6 de Agosto de 1909.*

1.ª Se emitirá 2.000 Obligaciones del Empréstito provincial de 5.000.000 de pesetas, autorizado por Real orden de 6 de Agosto de 1909, y destinado á la construcción de caminos vecinales y otras obras de interés provincial. Dichas Obligaciones, de 500 pesetas de capital nominal cada una, serán al portador, llevarán la fecha de 1.º de Julio de 1911, devengando, desde dicho día, el interés anual de cuatro y medio por ciento, pagadero por trimestres vencidos.

2.ª La Diputación satisficará á los Tenedores de Obligaciones, cuando éstas resultaren amortizadas, el valor nominal de las mismas en metálico, y sin descuento por razón de cualquier papel moneda que se creare, aunque fuere de circulación forzosa.

3.ª La amortización se efectuará, mediante sorteos semestrales, en el término de cincuenta años, á contar desde la primera emisión, con arreglo al cuadro formado por la Contaduría de este Cuerpo, procediéndose al primer sorteo en 31 de Diciembre de 1913, y entrando en aquellas todas las Obligaciones, aun cuando no estuvieran á la sazón emitidas en su totalidad.

La Diputación se reserva la facultad de suspender la amortización.

4.ª Dicho empréstito tiene la garantía general de los ingresos del presupuesto de la provincia, y para seguridad de los tenedores, la Diputación determinará anualmente los ingresos que destine al servicio de intereses y amortización.

5.ª La Diputación admitirá por todo su valor nominal dichas Obligaciones, para los depósitos y fianzas que hubieren de efectuarse por cualquier concepto en sus Cajas, en cuanto lo permita la legislación vigente.

6.ª La emisión de las expresadas Obligaciones se efectuará en subasta pública al mejor postor, y en igualdad de proposiciones, se adjudicarán á favor de aquel cuyo pliego tenga el número de orden de presentación más bajo, conforme á lo prevenido en la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905.

7.ª Las proposiciones podrán formularse para una ó más Obligaciones al tipo mínimo de 485 pesetas por Obligación, en metálico, sin deducción alguna por razón de cualquier papel moneda, comisión, corretaje ó cualquiera otro concepto; debiendo ser desechadas todas las proposiciones que no cubran dicho tipo, ó que contengan alguna de las deducciones indicadas.

8.ª A todo pliego de proposición, deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite haber el licitador constituido en la Caja de la Diputación ó en la General de Depósitos, el provisional de 24,25 pesetas por cada Obligación que se solicite, pudiendo constituirse en metálico, valores del Estado al tipo de cotización ú Obligaciones de esta Diputación por todo su valor nominal.

Los depósitos de esta clase que se constituyan en la Caja de la Diputación, quedarán exentos del pago de todo derecho de custodia.

9.ª Las obligaciones que contraigan y los derechos que adquirieran, tanto los rematantes como el Cuerpo provincial, serán los inherentes al contrato celebrado, con arreglo á las presentes condiciones y á la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

10. Si el rematante ó los rematantes dejaren de efectuar, dentro del plazo que se fija al efecto, en la Depositaria de fondos provinciales el pago del importe total de las obligaciones adjudicadas al precio de las respectivas proposiciones, perderán los derechos adquiridos por virtud de la adjudicación, así como el importe del respectivo depósito provisional.

11. A la subasta podrán concurrir los interesados por sí, ó representados por apoderado especial ó por un Banco, banquero ó Corredor Real de Comercio. A los Bancos, banqueros y Corredores Reales de Comercio que formulen ó intervengan proposiciones, la Diputación les satisfará la comisión de un octavo por ciento sobre el valor nominal de los títulos que sean adjudicados en virtud de las mismas.

12. El Letrado designado por la Diputación para el bastanteo de poderes á que se refiere el artículo 15 de la citada Instrucción, será, en Barcelona, D. José Parés y Arboix, y en su defecto, D. Juan Homs y Homs, D. Luis Janer y Blanco ó D. Jaime Tornó y Abany, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad; y en Madrid, D. Juan Reoll y Rubert, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, el cual, en su caso, habrá de bastantear los poderes en la Corte.

Barcelona, 21 de Junio de 1911.—El Presidente, E. Prat de la Riba.—El Secretario, José Parés.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., enterado del anuncio publicado por el Excmo. Diputación Provincial de Barcelona para la adjudicación en pública subasta de 2.000 obligaciones de las 10.000 que integran el Empréstito provincial de cinco millones de pesetas, autorizado por Real orden de 6 de Agosto de 1909, y bien penetrado de las condiciones de dicha subasta, se comprometo á tomar ... (en letra) obligaciones de dicho Empréstito, al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una, pagadero en metálico ó en billetes del Banco de España, dentro del plazo fijado en el anuncio de la subasta. (Fecha y firma del proponente.)

S—624

#### Ordenación de Marina del Apostadero de Cartagena.

##### COMISARÍA DEL HOSPITAL

En virtud de disposición de esta Ordenación, de 22 del mes actual, se saca á pública subasta el remplazo de las ropas y efectos excusitos en este Hospital, durante los años 1909 y 1910, con sujeción á los pliegos de condiciones y Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobados por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, que se encuentran de manifiesto en la Comisaría de este Establecimiento, á horas hábiles de oficina.

El remate tendrá lugar ante la Junta que se constituirá en este Hospital en el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial de la provincia de Murcia*.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, habrán de redactarse con sujeción al modelo que á continuación se inserta; se extenderán pacisamente en papel sellado de un peseta, clase 11.ª, desechándose las que estén extendidas en papel común, con un sello adherido en él, y se presentarán en pliegos cerrados en el Estado Mayor General del Ministerio de Marina, Comandancias Generales de los Apostaderos ó Comandancias de las provincias marítimas de Cartagena, Barcelona y Valencia, hasta cinco días antes del señalado para el remate, y hasta las dos de la tarde del día anterior al mismo en la Comandancia de Marina de la provincia de Cartagena y Comandancia General de este Apostadero. También podrán ser entregadas á la Junta de subasta, durante los treinta minutos que han de transcurrir desde el principio del acto hasta el recuento de los pliegos recibidos.

Los pliegos que contengan las proposiciones deberán estar cerrados á satisfacción del que los presente y firmados por el licitador, que hará censo en ellos que se entregan intactos, ó las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar en el inter-sello.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, presentará cada licitador su cédula personal, que le será devuelta si saca de tomar razón de ella, en el sobre de la proposición, y además entregará el documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en las sucursales de provincias, como depósitos para licitar en metálico ó en valores públicos, admisibles por la ley al tipo de su valor nominal los títulos de Deuda amor-

tizable de España al 5 por 100 y el del precio medio de cotización del mes anterior, las demás clases de valores, las cantidades siguientes:

Para el lote primero, 686,63 pesetas.

Para el lote segundo, 54,86.

Un mismo licitador pueda presentar varios pliegos, pero cada uno de éstos requiere la constitución de un depósito para ser recibidos.

De los pliegos presentados y cartas de pago que les acompañen se dará á los licitadores el recibo consiguiente.

Hospital de Marina de Cartagena, 26 de Junio de 1911.—El Secretario de la Junta de subasta.—Casiano Roz.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., que habita en la calle ..., número ..., piso, en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: Que impuesto del edicto inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., de tal fecha (ó en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia), ó en el (*Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número ... de tal fecha), ó en el fijado en la Comandancia de Marina, de tal provincia, de tal fecha, para contratar el suministro de ropas y efectos que se necesitan en el Hospital Militar de Marina de este Apostadero, se comprometo á llevar á efecto el expresado servicio, correspondiente al lote (tal) ó á los lotes (tal y cual) con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos y por los precios señalados como tipo para la subasta en las relaciones unidas á los mismos (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento en el lote (tal) y tantas en el cual), todo por letra.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupe en el punto donde haga la proposición. S—615

#### Alcaldía Constitucional de Valencia.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de veinte días que fija el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, referente á la venta, en pública subasta, de los solares correspondientes á la manzana número 3, del denominado barrio de Pescadores, la Excmo. Corporación municipal, en sesión de 12 de los corrientes, acordó sacar á pública subasta, con sujeción al pliego de condiciones que á continuación se inserta, la venta del solar número 2 de la calle de Pascual y Jesús, y número 16 de la de las Barcas, cuya superficie es de 301,13 metros cuadrados, por el precio de 141.531,10 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la forma y plazo determinados en la condición 12 del pliego que sirve para la subasta.

La subasta se celebrará á los treinta días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, y si fuese festivo, el primer día laborable siguiente, á las doce horas, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Teniente de Alcalde que designe esta Alcaldía, y con asistencia de un señor Concejal.

El expediente de subasta, se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

*Pliego de condiciones económicas que además de las facultativas han de regir para la subasta del solar número 2 de la calle de Pascual y Jesús, y número 16 de la de las Barcas, correspondiente a la manzana número 3.*

1.º Será objeto de la subasta la venta del solar designado en el anuncio en concepto de cuerpo cierto, con título inscrito en el Registro de la Propiedad, por medio de certificación posesoria como sobrante de vía pública procedente de expropiaciones recientes que en aquella certificación se detallarán, y libre de toda carga;

2.º El tipo para la subasta será el de 141.531,10 pesetas á la alza;

3.º Todo el que pretenda tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la Caja municipal, en la General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales la cantidad equivalente al 5 por 100 del valor fijado al solar;

4.º Los depósitos provisionales serán devueltos á los postores á cuyo favor no se adjudique el remate.

El del rematante quedará retenido como garantía hasta que se otorgue la escritura de venta, en cuyo acto se tomará en cuenta para pago del precio del solar;

5.º Dentro de los diez días siguientes al en que se comuniquen la adjudicación definitiva, se otorgará la escritura de venta, y el rematante vendrá obligado á satisfacer el precio del solar, bien en el acto de otorgarse la escritura ó en cinco anualidades iguales, quedando como garantía el mismo solar y el edificio que sobre él se construya, y satisfaciendo el rematante el 5 por 100 de interés anual, por trimestres anticipados, de los plazos no abonados, en la inteligencia de que el primer plazo habrá de entregarse al tiempo de otorgarse la correspondiente escritura.

Si transcurrido el plazo de diez días y citado para el otorgamiento de la escritura, no compareciera el rematante y pagase el precio convenido ó dejase de pagar algún plazo en el tiempo fijado, se rescindiría el contrato, perdiendo el depósito constituido, que quedará á beneficio de los fondos municipales, y responderá el rematante del perjuicio que se ocasionase al Excmo. Ayuntamiento, que desde luego anunciará la venta del solar, ejercitando el Ayuntamiento, para hacer efectivas las responsabilidades que el contratista contraiga, la acción administrativa de apremio;

6.º El rematante contra la obligación de pagar el precio del remate y los gastos que éste ocasiona, y adquiere el derecho de entrar en posesión del solar que se subasta.

El Ayuntamiento contra la obligación de entregar el solar libre de toda carga y adquiere el derecho de cobrar el precio del mismo;

7.º Los gastos de anuncio, escritura y cualquier otros que ocasione la subasta y formalización del contrato, así como todos los impuestos que se devenguen, serán de cuenta del rematante;

8.º También vendrá obligado el rematante á empezar las obras de edificación dentro del término de seis meses contados desde el otorgamiento de la escritura de la adjudicación del remate y á terminarlos dentro del plazo máximo de tres años;

9.º El contrato se hace á riesgo y ventura, sin que el rematante pueda pedir modificación alguna ni la rescisión del contrato;

10. El rematante se someterá á los Tribunales de esta ciudad que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse;

11. Los licitadores que presenten proposiciones en representación de otra persona, deberán acompañar á aquéllas el correspondiente poder especial bastantado por uno de los Abogados que forman el Cuerpo municipal de Letrados, D. Tomás Jimeno Valdivieso, D. José María Burguera Peiró, D. Luis Lorente Hernández y D. Honorato Berga García, y si es en Madrid, por uno de los Abogados D. Melquiades Alvarez ó D. José Moroto Greus;

12. Las proposiciones se harán por escrito en papel sellado de la clase 11.ª y se presentarán durante el plazo del anuncio de subasta, de diez á trece, en el Negociado Central del Ayuntamiento, en pliegos cerrados, acompañados del resguardo que acredite haber constituido el depósito, y la cédula personal del proponente, con sujeción al siguiente

#### Modelo de proposición.

C. D. ..., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, número ..., enterado del pliego de condiciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento para la venta del solar número 2 de la calle de Pascual y Jesús y número 16 de la de las Barcas, correspondiente á la manzana número 3, y conforme en un todo con el mismo, se comprometo á adquirir dicho solar por el precio de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

13. En el anuncio se hará constar haberse publicado el anuncio á que se refiere el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y las reclamaciones que hubiesen presentado y resoluciones dictadas;

14. En todo lo no previsto se estará á lo que prescribe la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

#### CONDICIONES FACULTATIVAS

Artículo 1.º Es objeto de la subasta la venta del solar número 2 de la calle de Pascual y Jesús y número 16 de la de las Barcas, correspondiente á la manzana número 3, con cabida de 301,13 metros cuadrados, valorados en 141.531,10 pesetas.

Art. 2.º El rematante deberá dar principio á la finca que ha de construirse sobre el solar antes de terminar los seis meses del otorgamiento de la correspondiente escritura, y dejarla terminada dentro de los tres años siguientes.

Valencia, 26 de Junio de 1911.—El Alcalde, Ernesto Ibáñez. S—621

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación de Hacienda de la provincia de Gerona.

Se notifica á D. Enrique Rogat Laporta, que, en virtud del expediente de defraudación de Aduanas, número 114 de 1910, la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de Gerona, en sesión de 29 de Mayo del año actual, acordó imponerle la multa de 66 pesetas oro, advirtiéndole que, de no ingresar al Tesoro, dentro del plazo de quince días, la expresada cantidad, se procederá á la venta en pública subasta del género aprehendido.

Gerona, 24 de Junio de 1911.—El Delegado de Hacienda, Fernando B. de Grijalbo. P—1829

## Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Zacarías Canudo Arizaleta, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año 1911 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100, sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900. á saber:

#### Deudores que se citan.

##### PRIMER TRIMESTRE

Antonio Sangrés, 5,63 pesetas.  
Antonio Méndez, 1,85.  
Antonio Guallar, 1,85.  
Alberto Larreta, 1,97.  
Alberto Gajón, 1,83.  
Bartolomé Buil, 15,97.  
Benito Mozota, 8,92.  
Benito Ezquerro, 2,53.  
Buenaventura Abós, 3,56.  
Cirilo López, 2,77.  
Domingo Fatás, 3,10.  
Epifanio Lacumbra, 2,44.  
Eusebio Lobaco, 2,63.  
Francisco Labors, 6,44.  
Francisco Odra, 2,49.  
Francisco Gajón, 1,83.  
Fermín Romeu, 3,85.  
Gaspar González, 1,65.  
Gregorio López, 15,50.  
Hdefonso Orga, 5,64.  
Isabel Anglada, 6,58.  
Ignacio Gómez, 4,02.  
Juan Ladrón, 8,03.  
Josefa Lobera, 3,81.  
Joaquín López, 2,16.  
Joaquín Laborda, 3,15.  
José Ondé, 4,70.  
José Lobera, 3,80.  
Joaquín Layunta, 10,33.  
Joaquín Lutas, 3,76.  
Juan Ferrer, 3,48.  
Julian Jimeno, 9,02.  
Joaquín Larreta, 7,05.  
Jorge Pérez, 3,71.  
Juan Aznar, 2,63.  
José Ondé Larreta, 3,10.  
Juan Espán, 7,52.  
Josefa Oñudo, 2,40.  
Juana y León Viñas, 2,54.  
Josefa Royo, 2,07.  
Josefa Lasierra, 11,27.  
Juan Mur, 1,97.

- Leandro Layrta, 470.
- León Campillo, 188.
- Lamberto Beltrán, 207.
- Mancei Latorra, 390.
- Manuel Casanova, 788.
- Mariano Martínez, 123.
- Manuel Méndez, 564.
- Manuel Aguilar, 211.
- Mancei Lobera, 782.
- Mariano Lobera, 169.
- Martín Campillo, 611.
- Manuel Beltrán, 2818.
- Macario Buno, 216.
- Manuel Gajón, 174.
- Mariano Lozano, 432.
- Mariano Beltrán, 753.
- Merisno Fatás, 470.
- Marcial Fendevilla, 795.
- Nicolás Méndez, 404.
- Nicolás Gajón, 1109.
- Nicolás Tello, 188.
- Pablo Roba, 561.
- Pedro Antonio Ezguerra, 221.
- Pedro Alcolea, 348.
- Pedro Fierro, 160.
- Pedro Sierra, 564.
- Pedro Latorra, 310.
- Pascual Rabadán, 183.
- Pablo Larricaga, 251.
- Pascual Ramon, 442.
- Ramona Hernando, 423.
- Ramona Zaragoza, 169.
- Ramona Celaraz, 986.
- Raimunda Bañó, 160.
- Serafín Gracia, 221.
- Santiago Plano, 268.
- Salvador Navaro, 169.
- Scrapió Gay, 1240.
- Tomás Badía, 188.
- Vinda de José Campos, 155.
- Vinda de Sebastián Díaz, 517.
- Vinda de Francisco Rebles, 188.
- Vinda de Diego Pérez, 564.
- Vinda de Silvestro Oadé, 188.
- José Bernat, 211.
- José Badía, 564.
- Julio Vidas, 174.
- Mariano del Arco, 188.

En Zaragoza á 28 de Abril de 1911.—  
El Recaudador, Zecarías Carrón.

P.—1034

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
ESPAÑOLA

**Alcaldía Constitucional  
de Cortezar (Burgos).**

Hago saber:

1.º Que para cumplir lo prevenido en las disposiciones vigentes, sobre los mozos que hayan de ser comprendidos en el alistamiento que se forma para el próximo año de 1912 y necesitan comprobar para las excepciones que se propongan alegar la ausencia ó ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deben presentarse en este Ayuntamiento, en todo el mes de Junio, á fin de instruir el oportuno expediente que determina el artículo 69 del vigente Reglamento del Ramo, bajo supervigilamiento que, de no hacerlo en dicho plazo, sufrirán los perjuicios consiguientes.

2.º Que entre los varones que nacieron en esta población en el año de 1891 y que deben ser incluidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército en el venidero año de 1912, se encuentran los que á continuación se detallan, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora.

En su virtud, se los cita por el presente para que comparezcan en este Ayuntamiento, antes del cierre definitivo del referido alistamiento, advirtiéndoles que,

de no verificarlo, serán excluidos del mismo y les pagarán los perjuicios consiguientes.

*Mozos que se citan.*

Teodoro Espinosa Villogas, hijo de Antonio y de María Juega; nació el 27 de Diciembre de 1890.

José Díaz Galván, de Romualdo y de Francisca; el 8 de Octubre de 1891.

Cortezar á 10 de Junio de 1911.—El Alcalde, Ceferino Crespo. M.—1809

**Alcaldía Constitucional  
de Güimur.**

D. Pedro Díaz y Díaz, Alcalde accidental de la villa de Güimur.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento, en virtud de alegación hecha por el mozo Agustín García Benítez, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad, por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Manuel, y á los efectos de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 69 de su Reglamento de 23 de Diciembre de 1891 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del atudido Manuel García Benítez, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado individuo es hijo de Alejandro y de Encarnación, cuando treinta años de edad, de pelo negro, ojos al pelo, color triguenco, nariz prominente, si curas señas particulares.

Güimur, 15 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Pedro Díaz y Díaz. M.—1812

**Alcaldía Constitucional  
de Enxajar.**

D. Cristóbal Camino Jiménez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que el artículo 69 del Reglamento, dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo, fija el plazo de seis meses anteriores á la fecha del alistamiento de mozos, para que éstos soliciten la justificación de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de sus padres, hermanos ó abuelos, á los efectos de la regla 3.ª del artículo 88 de dicha ley; y á fin de que puedan utilizar esa derecho los mozos que hayan de ser alistados en esta población, en el próximo año de 1912, se les advierte que, durante el mes actual, necesitan acudir en bran de presentar sus respectivas solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Enxajar, 9 de Junio de 1911.—Cristóbal Camino.—P. S. M., el Secretario, Eloy Campos. M.—1813

**Alcaldía Constitucional  
de Llanes.**

D. Ramón Sordo Lamadrid, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: Que en esta Alcaldía, y á instancia de D. Ramón García Carral, padre del mozo del Reemplazo de 1910, Venancio García Desal, se instruye expediente de ausencia ó ignorado paradero por más de diez años, de su otro hijo Alfredo García Desal, que se embarcó hace más de diez años para Puerto Obispo, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de él, siendo sus señas al tiempo de ausentarse, las siguientes: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos

negros, cara oval, nariz y boca regulares, edad catorce años, sin señas particulares.

Y á fin de dar al expediente la tramitación prevenida en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas, se publica este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, rogando á las Autoridades, así civiles como militares y á cuantas personas puedan adquirir noticias de los sucesos, tengan á bien ponerlas en conocimiento de esta Alcaldía ó de la Guardia Civil.

Llanes á 31 de Mayo de 1911.—Ramón Sordo Lamadrid. M.—1814

**Alcaldía Constitucional  
de Montilla.**

D. Miguel Márquez del Real, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 18 de Junio de 1909, acordó haber motivo suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Leonardo Herrador Jiménez, hermano de Rafael, mozo número 59, del sorteo y Reemplazo de 1910; y comoquiera que el expediente que se le instruyó se le dió la tramitación correspondiente, y el interesado se propone mantener la alegación de referencia, cuando se revise su excepción en el próximo año de 1912, se publica el presente para conocimiento general, y por si fuere posible averiguar el ignorado paradero del mencionado Leonardo Herrador Jiménez.

Montilla á 14 de Junio de 1911.—Miguel Márquez del Real. M.—1815

**Alcaldía Constitucional  
de Villaviciosa.**

A instancia de D. Candido Pando Montaña, vecino de esta villa, se ha instruido expediente para acreditar el ignorado paradero, por más de diez años, de su hijo Manuel Pando Vallina, cuyas señas cuando se ausentó hace unos catorce años en dirección á Méjico, se expresan á continuación.

Y en cumplimiento á lo que previene el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1891, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, rogando á las personas que tengan noticia del paradero de dicho individuo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para los efectos oportunos.

Señas: edad dieciséis años, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color moreno, barba nada; particularces ninguna.

Villaviciosa, 6 de Junio de 1911.—El Alcalde, R. Cavanilles. M.—1820

**Alcaldía Constitucional  
de Zúrate.**

D. Arturo Hidalgo Suárez, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que entre los varones nacidos en esta población en el año 1891, que deben ser incluidos en el alistamiento de mozos para el próximo Reemplazo de 1912, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la Ley, figuran los nombrados á continuación, cuyo paradero y el de sus padres se ignoran.

En su consecuencia, se los cita por me-

dio del presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento, antes del cierre definitivo del alistamiento; advirtiéndoles que, de no comparecer, se procederá á su exclusión por reputarse como muertos, en analogía con lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 88 de la vigente ley de Reclutamiento.

*Mozos que se citan.*

Santiago Faustino Rivero Serrano, hijo de Manuel y Rosario, que nació en 15 de Febrero de 1891.

José Pío Barroso Muñoz, hijo de Ramón y de María, que nació en 11 de Julio de 1891.

Zafre, 4 de Junio de 1911.—Arturo Hidalgo. M—1821

**ANUNCIOS OFICIALES**

**El Aquila (L'Aigle).**

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, DOMICILIADA EN PARÍS, CALLE DE CHATEAUBEN, 41.—DELEGACIÓN GENERAL EN ESPAÑA, CALLE DE ALCALÁ, 40, MADRID.

*Balanza general de la Compañía, en 31 de Diciembre de 1910.*

**ACTIVO**

Fondos en Caja, en el Banco de Francia y en varios Bancos.....	1.003.487,53
84.745 francos de renta francesa 3 por 100 y 3 por 100 amortizable.....	2.212.052,25
4.240 francos de renta exterior española, 4 por 100...	101.203,40
Valores diversos.....	5.627.039,95
Idem en repart. en 31 de Diciembre de 1910.....	406.005,30
Primas vencidas pendientes de cobro.....	339.751,99
Agentes, saldos de sus cuentas.....	631.194,84
Compañías reaseguradoras. Valores en depósito, en concepto de fianzas de Agentes.....	1.077.297,60
Deudores varios.....	14.762,60
	<hr/>
	12.408.786,94

**PASIVO**

Capital social.....	2.000.000,00
Reserva en aumento del capital.....	2.000.009,90
Idem de riesgos en curso...	3.403.509,70
Idem para eventualidades..	1.100.009,00
Sinistros no liquidados....	860.858,69
Acreedores varios.....	85.818,18
Timbre 6 impuestos debidos al Tesoro.....	344.408,16
Valores y metálico en depósito, afectos á fianzas de Agentes.....	1.081.350,25
Compañías reaseguradoras.	294.360,22
Caja de previsión de los empleados.....	63.314,80
Intereses y dividendos no cobrados.....	24.413,12
Dividendo de 1910 (360 francos por acción, impuesto deducido).....	1.040.000,60
Saldo de Pérdidas Ganancias	78.256,82
	<hr/>
	12.468.786,94

*Cuenta de Pérdidas y Ganancia del ejercicio de 1910, en Pesetas.*

<b>DEBE</b>	
Saldo del ejercicio anterior.....	12.536,32
Cantidades pagadas por siniestros.....	27,01
Comisiones de cobro.....	8.872,23
Gastos generales.....	11.522,24
Impuestos y tasas.....	547,71
Pérdidas sobre pólizas y piascas.....	484,95
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras....	2.178,61
Reserva de riesgos en curso: 1/3 de 7.034,67.....	2.344,89
	<hr/>
	38.514,01
<hr/>	
<b>HABER</b>	
Primas del ejercicio.....	7.034,67
Recibido por tasas.....	173,32
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior....	342,16
Saldo deudor del ejercicio anterior.....	12.536,32
Idem del id. de 1910.....	18.327,51
	<hr/>
	38.514,01

El Director general de la Compañía, A. de Ronseray. El Delegado general en España, Roberto Peame. N—1437

**Real Compañía de Cualificación y Riesgos del Libro.**

**SINDICATO AGRÍCOLA**

*Inventario-balance de la Compañía, correspondiente al día 31 de Diciembre de 1910.*

**ACTIVO**

	<b>Pesetas.</b>
Acciones.....	1.022.500,00
Idem en depósito de garantía	110.000,00
Bonos hipotecarios Compañía.....	10.435.990,00
Idem id. á negociar.....	3.000.000,00
Valores en suspenso.....	5.000,00
Idem en Cartera.....	5.000,00
Comunidad de Regantes (cuenta anticipos).....	98.157,75
Idem id. (cuenta sin interés).	121.821,87
Idem id. (cuenta partidas á aplicar).....	35.110,67
Idem id. (cuenta obras y subvenciones).....	13.435.859,72
Cuentas liquidadas en virtud del convenio con la Comunidad.....	9.080.906,25
Construcción del Canal de la izquierda.....	8.221.792,76
Plano parcelario del Delta..	39.193,56
Canon arroyal 1903.....	422,05
Idem id. 1909.....	479,78
Idem id. 1910.....	16.756,60
Canon hortalizas 1908.....	408,17
Idem id. 1909.....	554,87
Idem id. 1910.....	1.678,84
Torrenos de la Compañía...	25.327,98
Mobiliario.....	1.089,78
Existencia en almacenes y talleres.....	781,47
Operaciones por nuestra cuenta.....	375.458,24
«La Industrial» (cuenta depósito).....	1,00
Deudores varios.....	323.615,10
Negociaciones.....	8.555,55
Subvenciones á percibir....	2.218.546,67
Caja y Bancos.....	611.555,29
	<hr/>
<i>Suma del Activo</i> .....	49.782.597,37

<b>PASIVO</b>	
Capital.....	12.500.000,00
Vocales de la Junta de Gobierno.....	110.000,00
Fondo de reserva.....	37.435,09
Idem de eventualidades....	18.923,11
«La Industrial» (cuenta terrenos expropiados).....	1,00
Acreedores por utilidades 1909.....	14,77
Dividendo á las Acciones (cupón núm. 3).....	1.310,42
Idem id. (cupón núm. 4)....	2.056,00
Idem id. (cupón núm. 5)....	6.025,00
Depósitos entregados.....	1,00
«La Industrial».....	5.000,00
Concesión de las obras y subvenciones.....	17.000.000,00
Comunidad de regantes (cuenta bonos).....	13.435.906,00
Valores pendientes de aplicación.....	270.000,00
Idem en suspenso.....	18.000,00
Efectos á pagar.....	914.572,14
Acreedores varios.....	2.731.201,25
Créditos de dudoso cobro...	323.615,10
Compartida subvenciones	2.218.546,67
Pérdidas y Ganancias.....	15.378,82
	<hr/>
<i>Suma del Pasivo y Capital</i> .....	49.782.597,37

Barcelona, 18 de Mayo de 1911.—El Fededor de Libros, R. Hualp. V.º B.º.—El Gerente, B. Martí. N—1435

**Sección de Pósitos de la provincia de Teruel.**

Desiendo adquirir dos máquinas segadoras gavilladoras, con destino al Pósito de Sarrión, provincia de Teruel, se convoca á concurso con las condiciones siguientes:

1.ª Las máquinas deberán ser del sistema Deering New Ideal, que tengan 1,50 metros de anchura y movimiento de engrane;

2.ª Las proposiciones se dirigirán al señor Jefe de la Sección de Pósitos de la provincia de Teruel, hasta el día 4 inclusivo del próximo mes de Julio;

3.ª En el pliego de proposición se determinará claramente, en letra, el precio á que se ofrece cada máquina, obligándose el concursante á proporcionar por su valor las piezas de recambio que pudieran hacer falta en lo sucesivo;

4.ª La Junta encargada de la elección de las máquinas se reserva el derecho de aceptar las que juzgue más convenientes, desde los puntos de vista técnico y económico;

5.ª La casa concursante de las máquinas que se elijan, deberá presentarlas en el pueblo de Sarrión, provincia de Teruel, antes del día 12 del próximo mes de Julio, montadas, puestas en marcha y en disposición de practicar la siega, á satisfacción de la Junta que para tal caso se designe;

6.ª El pago de las máquinas se efectuará apenas sea aprobada la adjudicación del concurso por la Delegación Regia de Pósitos.

Teruel, 23 de Junio de 1911.—El Jefe de la Sección, Vicente Crespo.

N—1461

**Compañía El Sol**  
**(Compagnie du Soleil).**

SONIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, DOMICILIADA EN PARÍS, CALLE DE CHATEAUDUN, 44. DELEGACIÓN GENERAL EN ESPAÑA, PUERTA DEL SOL, 6, MADRID.

*Balances general de la Compañía en 31 de Diciembre de 1911.*

**ACTIVO**

Edificio calle de Chateaudun, números 44 y 46, y calle Saint-Lazare, números 51 y 53.....	2.250.000,00
Fondos en Caja, en el Banco de Francia y en varios Bancos.....	1.665.822,89
171.830 francos de rentas francesas, 3 por 100 y 3 por 100 amortizable.....	5.281.824,15
4.240 francos de deuda exterior española 4 por 100.....	101.208,40
Valores diversos.....	15.071.646,03
Valores en «report» en 31 de Diciembre de 1910.....	599.549,85
Primas atrasadas.....	549.871,98
Agentes, saldos de sus cuentas.....	1.322.884,42
Compañías reaseguradoras.....	2.201.470,50
Deudoras varias.....	86.802,30
Valores en depósito en concepto de fianzas de Agentes.....	2.271.032,50
	<hr/>
	31.505.203,02

**PASIVO**

Fondo social.....	6.000.000,00
Reserva de provisión.....	6.000.000,00
Reserva de riesgos en curso.....	6.206.132,13
Idem para siniestros de guerra.....	211.202,73
Idem para eventualidades.....	3.918.400,00
Siniestros pendientes de arreglo.....	1.609.437,06
Acreeedores varios.....	251.099,46
Timbre ó impuestos debidos al Tesoro.....	641.573,50
Valores y fondos en depósito en concepto de fianzas de agentes.....	2.276.003,26
Compañías reaseguradoras.....	1.841.214,74
Interés y dividendos no cobrados.....	74.720,59
Dividendo del año 1910 (200 francos por acción, impuesto deducido).....	2.400.000,00
Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	75.324,55
	<hr/>
	31.505.203,02

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1910, en España.*

**DEBE**

Saldo del ejercicio anterior.....	24.565,95
Cantidades pagadas por siniestros.....	52,19
Comisiones de cobro.....	17.144,64
Gastos generales.....	22.265,41
Impuestos y tasas.....	813,35
Pérdidas sobre pólizas y placas.....	857,25
Primas abonadas á las compañías reaseguradoras.....	3.874,99
Reserva de riesgos en curso, 1/2 de 11.487,77.....	3.820,26
	<hr/>
	73.403,04

**HABER**

Primas del ejercicio.....	11.487,77
Recibido por tasas.....	227,78
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior.....	375,06
Saldo deudor del ejercicio anterior.....	21.565,95
Idem del ejercicio de 1910.....	30.746,48
	<hr/>
	73.403,04

El Director general de la Compañía, Paul Garvin.—El Delegado general en España, Roberto Pesme. X—1458

**Sociedad hidráulica Santillana.**

A partir del día 1.º de Julio próximo (fecha de su vencimiento), se pagará el cupón número 11 de las Obligaciones de esta Sociedad, números 1 al 10.000, ambos inclusive, en el Banco Español de Crédito, en Madrid, y Arana-Gari, calle Nueva de San Francisco, número 7, en Barcelona, á razón de 11,8375 pesetas cupón, deducidos ya los impuestos de Utilidades y Timbre de negociación. Madrid, 27 de Junio de 1911.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Santillana. X—1451

**Balances de la Sociedad de Seguros sobre enfermedades «La Confianza Ibérica», S. en C.**

**ACTIVO**

Depósito al Ministerio Fomento.....	5.000,00
Efectivo en Caja.....	448,58
Mobiliario.....	243,50
Antonio Arbonés.....	5.698,76
Saldo activo con las Agencias.....	2.324,95
	<hr/>
	13.715,79

**PASIVO**

Capital.....	10.000,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	274,50
Reserva para créditos de dudoso cobro.....	953,05
Jaime Casanelles.....	1.661,97
Miguel Casanelles.....	826,27
	<hr/>
	13.715,79

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias.*

**DEBE**

Saldos incobrables.....	336,10
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	274,50
Sumas pagadas por siniestros.....	21.107,75
Gastos generales.....	5.557,59
Gastos de producción.....	4.727,85
Comisiones de cobro.....	2.847,80
Reserva para créditos de dudoso cobro.....	953,05
Beneficios.....	1.964,31
	<hr/>
	37.768,95

**HABER**

Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....	37.768,95
	<hr/>
	37.768,95

Barcelona, 31 de Diciembre de 1910.—El Director, Antonio Arbonés,

*Memoria del Director de la Sociedad de Seguros sobre enfermedades La Confianza Ibérica.*

Señores Comanditarios: Finido el ejercicio de 1910, y siguiendo la consumbre del año precedente, tengo el honor de dirigirles á ustedes, para comentar las operaciones del expresado período, y deducir la marcha de la confianza Ibérica.

Hasta para ello fijarse en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y compararla con la del año 1909, y así se verá que la recaudación de primas se ha clavado á la cifra de 37.768,95 pesetas, ó sea un respetable aumento en el ejercicio que se cierra de 16.525,95 pesetas. Elocuente este dato en sí para determinar la prosperidad de La Confianza Ibérica, queda robustecido en la disminución de lo invertido en gastos de producción, ó sea 4.727,85 pesetas de este balance, contra 7.233,30 pesetas del precedente, en junto en menos 2.505,45. Por siniestros se han satisfecho 21.107,75 pesetas, quedando únicamente pendiente de liquidación una póliza á favor de D. Francisco Vargés de Capellades, por 274,50 pesetas. Las Comisiones de cobro, como consecuencia del aumento en la recaudación de primas, han alcanzado á 2.847,80 pesetas, ó sean 1.218,25 de adición. Los gastos generales han sumado 5.557,59 pesetas, y los beneficios 1.964,31 pesetas, ó sea un aumento en estas dos últimas cuentas de 1.495,84 y 1.411,76 pesetas, respectivamente.

Además, he pasado á pérdidas 336,10 pesetas, de saldos incobrables, con las Agencias, y 953,05 de dudosos, algunos de los cuales se harán efectivos al próximo ejercicio.

Innecesaria me parece la explicación de mi cuenta deudora, ya que debería repetir cuanto sobre esto particular expliqué en mi anterior Memoria.

Me es muy agradable, señores Comanditarios, terminar el presente escrito dejando á su consideración los anteriores datos, que demuestran, á mi juicio, la buena marcha y prosperidad de La Confianza Ibérica.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1910.—El Director, Antonio Arbonés. X—1460

**Banco de España.**

**Oviedo.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 35.499, expedido por esta sucursal en 28 de Febrero de 1911, á favor de D. José de la Fuente y García, por pesetas nominales 2.500 en títulos de Deuda amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 22 de Junio de 1911.—El Secretario, Justo Alvarez. X—1349

**Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas.**

Balanza general on 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO		Pesetas.
Fábricas y dependencias..	28.567.865,69	
Acopios y repuestos .....	2.364.312,56	
Cajas y Bancos.....	1.003.297,65	
Facturas por cobrar.....	141.709,92	
Deudores varios.....	3.963.303,24	
Acciones privilegiadas en Cartera.....	355.250,00	
Efectos y valores en Cartera.....	2.976.001,47	
Participación eléctrica....	5.111.900,03	
Prima de reembolso y gastos de omisión.....	3.151.892,16	
	48.635.532,72	
PASIVO		
Capital Acciones.....	17.000.000,00	
Empréstito 4 por 100 (57.130 Obligaciones).....	28.565.000,00	
Reserva ordinaria.....	623.656,94	
Nueva reserva ordinaria..	62.149,13	
Acreedoras varios.....	2.383.696,60	
	48.635.532,72	

**Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Ejercicio de 1910.**

DEBE		Pesetas.
Gastos de Administración, de Dirección y de Personal .....	182.911,06	
Contribuciones, Gastos generales, Alquileres y Seguros.....	409.472,97	
Fabricación y primeras materias.....	3.254.412,18	
Servicio exterior y conservación.....	1.035.293,55	
Servicio de las Obligaciones.....	1.222.582,00	
Diversos.....	121.072,01	
Amortizaciones.....	930.064,29	
	7.136.808,06	

Pesetas.

**HABER**

Ingresos generales de las fábricas de Madrid, Alicante, Burgos, Jerez, Logroño y Valladolid y participación en la Compañía General Madrileña de Electricidad.....	7.136.808,06
	7.136.808,06

El Jefe de los servicios administrativos, J. Lagravère.—V.º R.º.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Vincenti. X—1449

**Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.**

Hallándose vacante una plaza de Ingeniero municipal dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, cuya plaza fué creada en el presupuesto vigente, el Excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión ordinaria de 11 de los corrientes, anunciar dicha plaza por concurso durante el término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que las personas que deseen desempeñar dicho cargo presenten sus solicitudes en unión de la copia del título facultativo debidamente legalizada.

Las instancias de los concursantes a la expresada plaza, deberán dirigirse al Excelentísimo Ayuntamiento, en papel sellado de la clase 11.ª con un timbre municipal de 50 céntimos de peseta, acompañadas de la cédula personal del solicitante.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de Enero de 1911. — El Secretario, Luis Jamisto y Cesta. X—1453

**Compañía de los Ferrocarriles estratégicos y secundarios de Alicante.**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a la Junta general extraordinaria de Accionistas de la Compañía de los Ferrocarriles estratégicos y secundarios de Alicante, según acuerdo del Consejo de Administración de la misma, para el día 8 de Julio próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, a fin de deliberar y resolver con motivo de la conveniencia de prolongar la línea actualmente en construcción, acerca del consiguiente aumento de capital social y empréstito necesario al efecto, así como para acordar cuanto es preciso para asegurar la realización de las nuevas obras que se acometan.

Tendrán derecho de asistencia los poseedores de 20 acciones, por lo menos, que con cuatro días de anticipación al de la fecha de la reunión las hayan depositado en la caja de la Sociedad.

Los Accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta, se podrán hacer representar en ésta por otro Accionista que también lo tenga.

Madrid, 26 de Junio de 1911.—El Secretario de la Compañía, Leopoldo García. X—1448

